



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2419-2011-UNAP
Iquitos, 11 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 035-C.E.-UNAP-2011, presentado del 10 de noviembre de 2011, por la presidenta del Comité Electora de la UNAP, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Maritza Grandez Ruíz, presidenta del Comité Electoral de la UNAP, solicita al rector la suspender las labores académicas de pregrado en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Pevas cuadra 5) desde las 2.00 p.m. del día 12 hasta las 10.00 p.m. del día 13 de noviembre de 2011, debido a que se realizará las elecciones de graduados 2011 para los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, es conveniente otorgar las condiciones y las facilidades necesarias para que las elecciones de graduados se desarrolle con toda normalidad; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Suspender las labores académicas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) para todas las Escuelas de Formación Profesional que desarrollan actividades lectivas en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Pevas cuadra 5), desde las **2.00 p.m. del sábado 12** hasta las **10.00 p.m. del domingo 13 de noviembre de 2011**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruíz
RECTOR



Maria Isabel Maury Larrea
SECRETARIA GENERAL